Fecha:	09 de Mayo de 2024	**No Justificación:**				
Convenio No.	4600090098 de 2021	**Tipo de justificación:**	**Inicial**	X	**Adición/ prórroga**	
Solicitado por:	SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS					

1. ASUNTO

ROCERÍA Y LIMPIEZA DE PREDIOS UBICADOS EN EL POLIGONO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO PARQUES DEL RÍO NORTE DE DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.

2. NECESIDAD

Con esta contratación se pretende realizar la **orden de compra,** para llevar a cabo la "**ROCERÍA Y LIMPIEZA DE PREDIOS UBICADOS EN EL POLIGONO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO PARQUES DEL RÍO NORTE DE DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN."** para dar cumplimiento al Contrato interadministrativo No 4600090098 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD".

3. DEFINICIÓN TÉCNICA

A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo **TRES (3)** certificados de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o acta de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP); sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, **deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV,** y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

- **ACTIVIDADES DE ROCERIA Y/O PAISAJISMO Y/ MANTENIMIENTO DE EN ESPACIO PÚBLICO**
-

Adicionalmente, en los certificados contractuales o actas de liquidación o terminación presentadas para acreditar el requisito anterior, el postor debe cumplir con los siguientes requisitos:

En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el postor, individualmente considerado el contrato deberá certificar **el área de rocería y/o paisajismo y/ mantenimiento de en espacio público superior a seis mil (6.000) m2. Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el certificado o acta de liquidación aportados, el postor deberá adjuntar adicional al certificado, copia**

de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.

Con el fin de facilitar la verificación se deben resaltar los ítems en las actas de obra o documento que se aporte para certificar los requisitos anteriores.

Nota: El postor debe aportar el respectivo certificado del contrato, el cual debe ser un contrato terminado y debe estar inscrito en el RUP del postor, de no ser así no será tenido en cuenta para la verificación de experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos contratados directamente por la EDU no requieren estar inscritos en el RUP.

EXCEPCIÓN: No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Para postores cuya sociedad corresponde a emprendimiento y empresas de mujeres, y a empresas Mipymes se evaluará de acuerdo con lo siguiente:

A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo **CUATRO (4)** certificados de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o acta de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP (los contratos celebrados directamente con la EDU no requieren estar inscritos en el RUP); sólo se tendrá en cuenta contratos terminados durante los quince (15) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, **deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV,** y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades:

- **ACTIVIDADES DE ROCERIA Y/O PAISAJISMO Y/ MANTENIMIENTO DE EN ESPACIO PÚBLICO**

Adicionalmente, en los certificados contractuales o actas de liquidación o terminación presentadas para acreditar el requisito anterior, el postor debe cumplir con los siguientes requisitos:

En uno (1) de los contratos certificados y acreditados por el postor, individualmente considerado el contrato deberá certificar **el área de rocería y/o paisajismo y/ mantenimiento de en espacio público superior a seis mil (6.000) m2. Para verificar estos requisitos, en caso de no estar de manera explícita en el certificado o acta de liquidación aportados, el postor deberá adjuntar adicional al certificado, copia de la última acta de obra o un documento idóneo, debidamente firmado por la interventoría o Entidad Contratante**, de donde se extraerá la información necesaria para validar el cumplimiento de este requisito.

Nota: El postor debe aportar el respectivo certificado del contrato, el cual debe ser un contrato terminado y debe estar inscrito en el RUP del postor, de no ser así no será tenido en cuenta para la verificación de experiencia. Sin perjuicio de lo anterior, los proyectos contratados directamente por la EDU no requieren estar inscritos en el RUP.

EXCEPCIÓN: No se exigirá el registro de los contratos en el RUP, a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

4. OBJETO CONTRACTUAL

ROCERÍA Y LIMPIEZA DE PREDIOS UBICADOS EN EL POLIGONO DE INTERVENCIÓN DEL PROYECTO PARQUES DEL RÍO NORTE DE DISTRITO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DE MEDELLÍN.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

Valor inicial contrato	El valor total del contrato es el siguiente: **Obra: $ 98.947.434 INCLUIDO AU, GSA, GSST, Y PÓLIZAS.** **Imprevistos: $ 2.090.815** **VALOR TOTAL PROYECTO: $ 101.038.249**
Valor adición Nº1	
Valor adición Nº2	
Valor total contrato	
Plazo del contrato	**TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**
Plazo prórroga	
Plazo total	
Forma de pago: (si aplica)	La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO-EDU- pagará mensualmente el valor correspondiente a la obra ejecutada, previa presentación de las respectivas actas de obra, elaboradas por el Contratista y aprobadas por el Interventor, con el visto bueno del Supervisor del Proyecto designado para el efecto por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-. **En todo caso la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados por la secretaría de infraestructura física en el desarrollo del contrato interadministrativo No. 4600090098 de 2021, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice la secretaría de infraestructura física del distrito de Medellín.**
Lugar de ejecución:	Las obras objeto del presente proceso, estarán ubicadas en el área de intervención del proyecto Parques del Río Norte ubicadas en zona urbana del distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.
Convenio o proyecto al	

que pertenece:	**4600090098 de 2021 -** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN, RENOVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL NORTE DE LA CIUDAD
Concepto de gasto que se requiere afectar:	23SNE0020323020311

6. ANÁLISIS Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Matriz de riesgos

La matriz de riesgos del proceso de selección (formato SIG FA10-10) clasifica, tipifica, asigna y estima los riesgos del objeto contractual, de acuerdo con la probabilidad de su ocurrencia, así como su graduación y posibles controles u opciones de manejo de los mismos.

La matriz de riesgos hará parte integral del negocio jurídico derivado del proceso de selección.

SANTIAGO ARANGO JIMÉNEZ
Subgerente de Estructuración de Proyectos

Proyectó	Revisó
Suellen Y. Calderon Montoya Contratista – Ingeniera Civil Estructuradora	Tamara Vargas Hoyos Profesional lider